



## Ajuntament de Benicàssim

### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2997 de 15 de septiembre de 2023, en relación a la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as**, constitución del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición en la convocatoria para la constitución de una **Bolsa de trabajo temporal de Técnicos/as de Turismo**, se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-0129, de fecha 4 de mayo de 2023 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de puestos de **Técnico de Turismo**, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

En el B.O. de la Provincia de Castellón nº 62 de fecha 18 de mayo de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2023-2884, de fecha 4 de septiembre de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, abriéndose un plazo de 5 días naturales para subsanar deficiencias, presentar reclamaciones o recusar a los/as miembros del tribunal de selección, o abstenerse éstos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta *favorable* de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

**PRIMERO.-** Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación al concurso-oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico de Turismo, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2.

#### Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.-	ADELL FIGOLS, PATRICIA





## Ajuntament de Benicàssim

2.-	BERNAD BELTRAN, PAULA
3.-	CASTELL CASTILLO, VERÓNICA
4.-	COLONQUES CHESA, SILVIA
5.-	FENOLLOSA ESCUDER, M <sup>a</sup> . CARMEN
6.-	GARCÍA ASENSI, CELIA
7.-	GINER MONTAÑEZ, ROBERTO CARLOS
8.-	MARTÍ ROS, PATRICIA
9.-	MONSALVE MARTÍN, MARÍA
10.-	RAMÓN SAMBOLA, GUSTAVO
11.-	SOLER PIÑANA, JOSÉ MIGUEL

### Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo exclusión
1.	BELLIDO CASTELLO, ENRIQUE	1,2,3
2.	ZAHONERO CAMBRES , GEORGINA INES	3

### Motivos de la exclusión:

1. Tasa incorrecta (la documentación aportada no justifica la bonificación)
2. La titulación presentada no se ajusta a lo establecido en el punto segundo de las bases.
3. Falta Anexo de autobaremación.

**SEGUNDO.-** Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo, establecido en el punto Segundo del Decreto de la Alcaldía nº 2023-2884, de fecha 4 de septiembre de 2023.

**TERCERO.-** Ratificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición que será el **día 26 de octubre 2023, a las 12:00 horas, en la Casa de Cultura de Benicàssim.**

**CUARTO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**QUINTO.-** Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el ultimo día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo





## Ajuntament de Benicàssim

---

contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno”.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

